MUNICIPIO DE SUCRE
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANALISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS SOCIALES
PROCESO CONTRACTUAL No. 003-R.E.2024

OBJETO:

" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL SISBEN IV CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS POBLACIONALES A, B Y C1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-CAUCA, A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA"

AGOSTO DE 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS SOCIALES

I. METODOLOGÍA 3
II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 3
1. ECONÓMICO **3**
1.1. Productos incluidos en el sector 3
1.2. Gremios y agentes que componen el sector 3
1.3. Variables económicas que afectan el sector 4
1.4. Perspectivas de crecimiento del sector 7
1.5. Cadena de producción y materia prima. 8
2. TÉCNICO **10**
2.1. Especificaciones técnicas del convenio a ejecutar 10
2.2. Objeto 11
2.3. Lugar y Plazo 11
2.4. Normas técnicas 12
2.5. Matriz de Riesgos **¡Error! Marcador no definido.**
1. Indicadores de los posibles oferentes ¡Error! Marcador no definido.
III. ESTUDIO DE LA DEMANDA 15
1. Datos históricos 15
1. Datos históricos de compras de otras entidades 15
IV. ACUERDOS COMERCIALES 18

I. METODOLOGÍA

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y de la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1. ECONÓMICO

1.1. Productos incluidos en el sector

Los servicios sociales, son aquellos que se consideran fundamentales para el bienestar de la población o de un sector de ella. Han sido creados en el marco de los Estados Sociales, empero, en su prestación participan los particulares generalmente. Bajo ese entendido, hacen parte de este sector, subsectores tales como:

- Asistencia social
- Salud
- Cultura y esparcimiento
- Educación
- Seguridad social

Cada subsector, incluye una amplia gama de servicios, siendo el más complejo el de la asistencia social, ya que abarca acciones dirigidas a varios sectores de la población y a diferentes áreas del desarrollo humano, verbigracia, infancia y adolescencia, tercera edad, mujeres, desplazados, minorías, resolución de conflictos, seguridad alimentaria, reinserción, superación de la pobreza, entre otros.

1.2. Gremios y agentes que componen el sector

Los servicios sociales pueden ser prestados por agentes estatales, o por particulares. En el primer grupo, es decir, en los agentes públicos que prestan asistencia social, encontramos entre otros:

- Departamentos
- Municipios y Distritos
- Personerías
- Empresas Sociales del Estado
- Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema
- Agencia Nacional para el empleo
- Agencia Nacional para la reconciliación
- Agencia Nacional para la sustitución de cultivos ilícitos
- Unidad para las Víctimas
- Instituto Colombiano de Bienestar Social

- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

En el sector privado, encontramos una amplia variedad de personas jurídicas que prestan esta clase de servicios, tales como:

- Voluntariados
- Corporaciones
- Fundaciones
- Sociedades comerciales
- Cooperativas
- Organizaciones eclesiásticas

También hacen presencia organismo internacionales públicos y privados, que participan de la oferta de asistencia social.

1.3. Variables económicas que afectan el sector

Los servicios sociales se impactan negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

- **Insuficiencia de la oferta**

Colombia está clasificado como país en vía de desarrollo. Sin embargo, no escapa a la lógica común, su inscripción en el denominado ´Tercer Mundo', caracterizado por la amplia brecha social, los altos índices de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas para la mayoría de la población.

Según datos del DANE, que hay que decir, no son muy coincidentes con mediciones internacionales, la pobreza en Colombia vista desde tres perspectivas, arrojó los siguientes datos a 2016:

> *"**Pobreza multidimensional 2016***
> *En 2016 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue de 17,8% para el total nacional y se redujo 2,4 puntos porcentuales con respecto a 2015 cuando fue 20,2%. En las cabeceras municipales el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue de 12,1% en 2016, 2,3 puntos porcentuales menos que en 2015. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue 37,6% con una reducción de 2,4 puntos porcentuales. La pobreza multidimensional en las zonas rurales del país ha registrado la misma tendencia decreciente del promedio nacional desde 2010: pasó de 53,1% a 37,6% en 2016. Esto quiere decir que el número de personas en condición de pobreza multidimensional pasó de 5´609.000 en 2010 a 4´068.000 en 2016. Este comportamiento se explica por las reducciones en las barreras de acceso a servicios de salud y las mejoras en el aseguramiento en salud.*
>
> ***Pobreza monetaria 2016***
> *En 2016 el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una variación de 0,2 puntos porcentuales, frente a 2015 cuando fue 27,8%. La pobreza en las cabeceras municipales pasó de 24,1% en 2015 a 24,9% en 2016, cambio equivalente a 0,8 puntos porcentuales. La*

pobreza en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue 38,6%, lo cual representa una disminución de 1,7 puntos porcentuales, frente a 2015 cuando fue 40,3%.

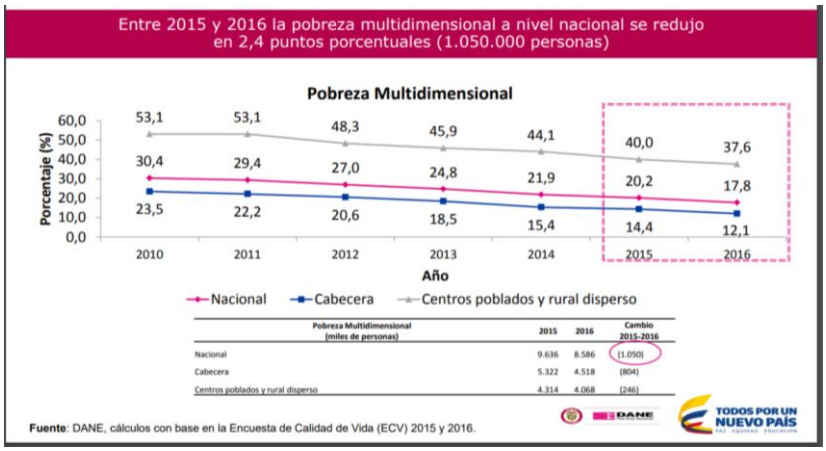
En 2016 el 8,5% del total de la población estaba en condición de pobreza extrema. En las cabeceras municipales pasó de 7,9% en 2015 a 8,6% en 2016 y en los centros poblados pasó de 18,0% en 2015 a 18,1% en 2016. Los resultados de la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema se explican en gran parte por el comportamiento de la inflación en el año 2016.

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria en 2016 fue Bucaramanga A.M. con 10,6%, seguida por Bogotá D.C. con 11,6% y Medellín A.M. con 14,1%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria en 2016 fue Quibdó con 49,2%, seguida por Riohacha con 45,5% y Valledupar con 35,5%. La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2016 fue Bucaramanga A.M. con 1,2%, seguida por Pereira A.M. con 1,8% y Bogotá D.C. con 2,3%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2016 fue Quibdó con 19,5%, seguida por Riohacha con 15,3% y Valledupar con 8,7%.

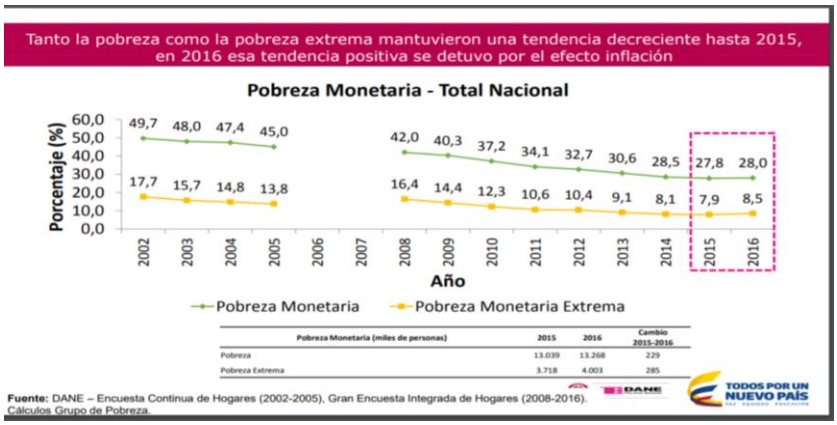
Distribución del ingreso 2016 (coeficiente de Gini)

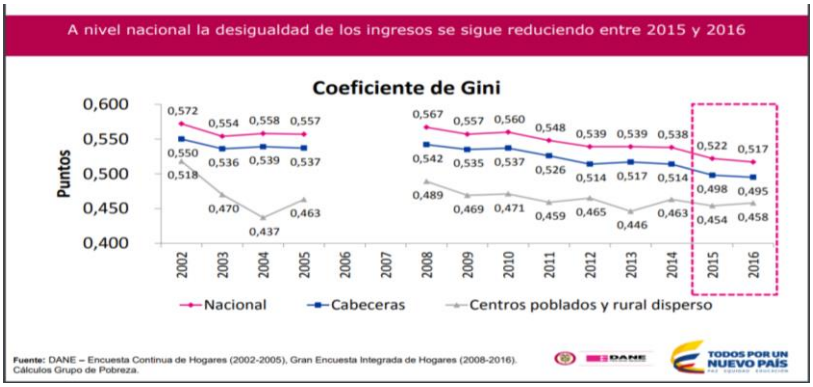
La distribución del ingreso logra un año más de mejora. Entre 2015 y 2016 el coeficiente de Gini pasó de 0,522 en 2015 a 0,517 en 2016 en el total nacional, completando 3 años con reducciones consecutivas. El Gini de cabeceras municipales fue 0,498 en 2015 en 0,495 en 2016, mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas pasó 0,454 en 2015 a 0,458 en 2016"[1].

Gráficamente se muestran esos indicadores, así:



[1] DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE-. Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2016. En: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2016



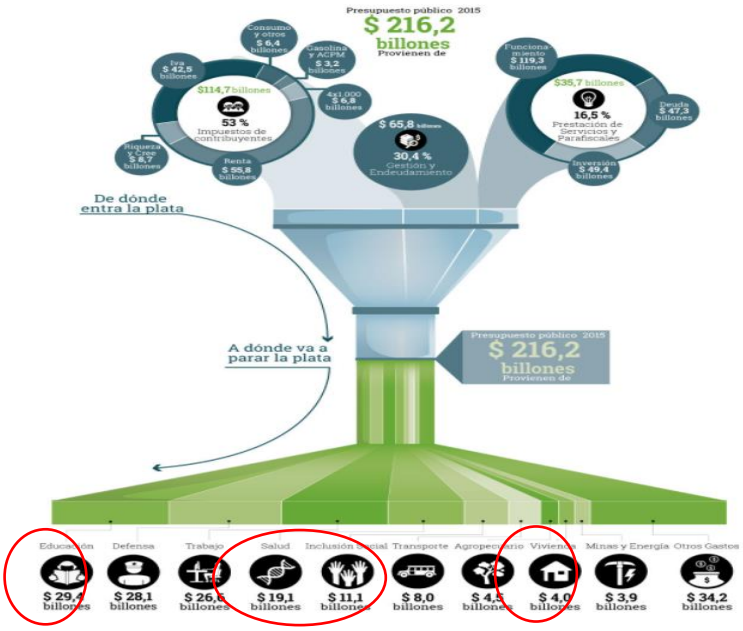


Aparejado al indicador de pobreza, se tiene que aproximadamente un 30% de la población (según el DANE) tiene sus necesidades básicas insatisfechas; lo que demanda una mayor asistencia social a este grupo poblacional.

El Estado Colombiano invierte un grueso de sus recursos en asistencia social. Según El Tiempo[2], así se distribuye el gasto púbico:

ESPACIO EN BLANCO

[2] En: http://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/a-donde-va-los-impuestos-que-usted-paga/15989297/1/index.html



La gráfica anterior, muestra que al menos 63.6 billones de pesos se invierten anualmente en servicios relacionados con la asistencia social. Sin embargo, estos recursos son insuficientes frente a la alta demanda de asistencia, habida cuenta precisamente de los altos índices de pobreza y de NIB. En consecuencia, una de las problemáticas que afronta el sector, es la insuficiencia de los recursos para atender la demanda social.

Deficiencias en la coordinación de la asistencia social

Otra de las dificultades que afronta el sector, es la deficiente coordinación de las intervenciones. Se observa que muchas poblaciones son atendidas en exceso, mientras otras no reciben ayuda pública ni privada. Un ejemplo claro de esta situación, es la cooperación internacional en el Departamento del Cauca.

Históricamente se han privilegiado a los Municipios denominados 'Del Conflicto', que están ubicados en el norte del departamento: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y *La Montañita*. Estas entidades cuentan con asistencia de hasta 5 organismos internacionales, más la presencia estatal. Mientras tanto, los municipios del sur, que también han sido y son actualmente afectados por el conflicto armado, no cuentan con esa asistencia.

1.4. Perspectivas de crecimiento del sector

Según el Centro de Estudios Económicos de la ANIF "*Durante 2016, el sector de servicios sociales continuó desacelerándose hacia moderadas expansiones del 2.2% real anual, inferior al 3.1% registrado en 2015. Aun así, el sector logró superar levemente el desempeño de la economía, que se expandió un 2% en 2016 (como un todo), ver Informe Semanal No. 1354 de marzo de 2017. Sin embargo, por segundo año consecutivo, los servicios sociales no fueron uno de los sectores con mayor crecimiento de la economía, al haberse ubicado en el cuarto lugar (frente al segundo lugar ocupado en 2014), muy por debajo de los servicios financieros (expansión del 5% anual) y de la construcción (4.1%). (…) el sector de servicios sociales exhibió un moderado desempeño durante el año 2016*

(como un todo), apenas superando el crecimiento de la economía (2%). En efecto, el sector creció a tasas del 2.2% anual, por debajo del 3.1% registrado en 2015. Ello obedeció al menor dinamismo que se observó en todos los subsectores que lo componen, particularmente los de esparcimiento cultura y servicios sociales-salud de mercado. Para 2017 (como un todo), Anif proyecta que el sector de servicios sociales lograría mantener su crecimiento en el 2.2% real anual (al igual que en 2016). Lo anterior dado que: i) la economía colombiana exhibiría un desempeño levemente mejor al de 2016 (expandiéndose un 2.2% real anual), que podría jalonar al alza el crecimiento de los subsectores de esparcimiento-cultura y salud privada; y ii) el Presupuesto de gasto del Gobierno Central se mantendría en niveles del 19% PIB en 2017 (sin incluir la deuda), gracias a la adición presupuestal reciente de cerca de $6.5 billones, que propuso el Gobierno al Congreso (y que se encuentra en discusión dentro del legislativo), incorporando al presupuesto los recursos que recaudará la reciente reforma tributaria (Ley 1819 de 2016)"[3].

Pese a ese comportamiento, el sector tiene perspectivas de crecimiento, pues, de una parte, 4,3 millones de colombianos trabajan en el sector de servicios sociales, y, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, representa un 19,64% de la población ocupada del país, lo que se traduce en un sector dinámico que puede impactar el PIB en un 15%, es decir, más que el sector de la construcción, máxime que se espera que con la celebración de los Acuerdos de Paz de La Habana y del Teatro Colón, haya un flujo considerable de recursos dedicados a la asistencia social, sobre todo, en las zonas afectadas por el conflicto.

1.5. Cadena de producción y materia prima.

Como quiera que es variada la oferta de asistencia social, la cadena de producción debe describirse como un proyecto social o de intervención social. En esa medida, lo primero que debe definirse es la formulación del proyecto. La literatura especializada recomienda para el efecto, la resolución de las siguientes preguntas clave:

¿QUÉ se quiere hacer?	*Naturaleza del proyecto*
¿POR QUÉ se quiere hacer?	*Orígen y fundamentación*
¿PARA QUÉ se quiere hacer?	*Objetivos, propósitos*
¿CUÁNTO se quiere hacer?	*Metas*
¿DÓNDE se quiere hacer?	*Localización física y cobertura espacial*
¿CÓMO se va hacer?	*Actividades y tareas / Métodos y Técnicas*
¿CUANDO se va a hacer?	*Calendarización o cronograma (ubicación en el tiempo)*
¿A QUIÉNES va dirigido?	*Destinatarios o beneficiarios*
¿QUIENES lo van a hacer?	*Recursos humanos*
¿CON QUÉ se va a hacer? se va a costear?	*Recursos materiales* *Recursos financieros*

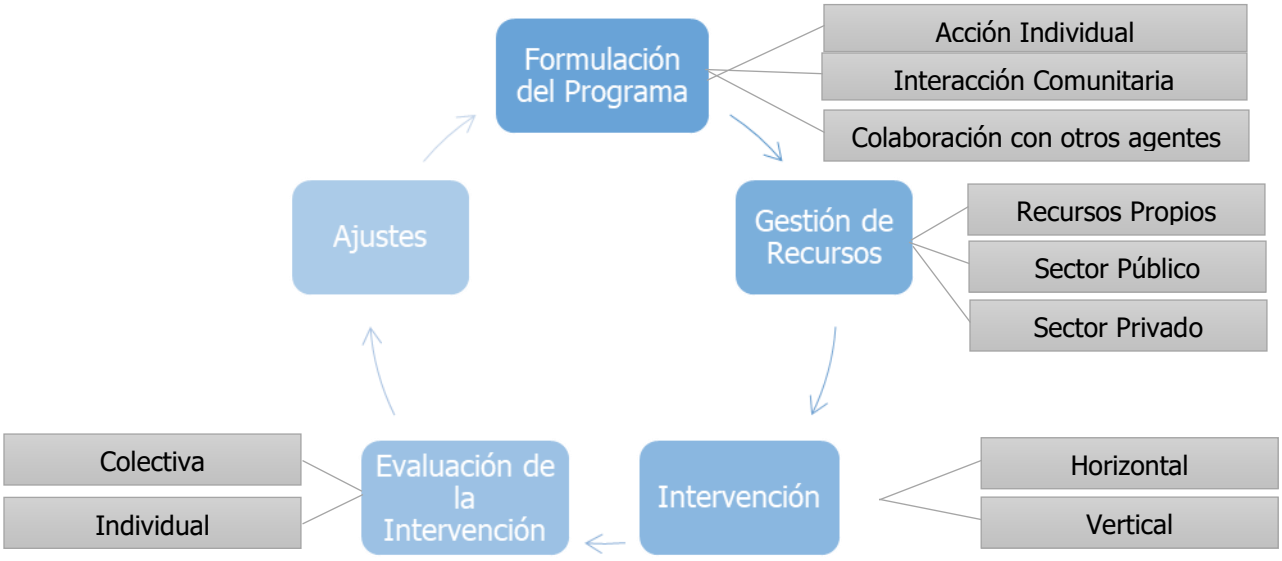
Fuente: (Ander-Egg y Aguilar: 2005)

[3] En: http://anif.co/sites/default/files/abr24-17.pdf

Una vez definido el proyecto, la dinámica de la intervención puede ser horizontal o vertical. El Ministerio de la Protección Social en el documento de Gerencia Social[4], las clasifica así:

	Vertical	Vertical	Horizontal
	Seudomonopolio público	Mercado salvaje	
ROLES			
Funciones Finanza-provision compra-provision	Integrado	Difuso	Separado
Proveedores	Centralizado	Autonomo atomizado	Autónomo pluralista
Demanda	Limitada (alguna voz)	Segregada (alguna escogencia)	*Empoderada* voz o escogencia
REGLAS			
Financiamiento	Público sigue los insumos	Privado sigue la capacidad de pago	Público sigue los resultados subsidios a la demanda
Coordinacion	Planificacion central	Atomizada	Competencia estructurada
Base de la regulacion	Mando y control	No	Normas basadas en los incentivos
Focus	Mercado de insumos	No	Mercado de productos
DINÁMICA	Controlados por proveedores	Capturados por los proveedores y los más ricos	Dinamizada por los compradores y usuarios
Los más pobres	Ignorados	Excluidos	*Empoderados*

Ahora, conforme a las dinámicas del prestador de servicios sociales, su trabajo es de interacción con la comunidad y su esquema es cíclico, como se muestra en la siguiente figura:



[4] Ministerio de la Protección Social. Gerencia social: Un enfoque integral para la gestión de políticas y programas sociales. 2008. En: https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/GERENCIA%20SOCIAL.pdf

2. TÉCNICO

2.1. Especificaciones técnicas del convenio a ejecutar

ÍTEM	ATENCION DE ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA, 22 ADULTOS MAYORES SOLO ALIMENTACION Y 18 ADULTOS MAYORES CON ATENCION INTEGRAL (ALIMENTACION Y HOSPEDAJE)							
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL, BENEFICIARIOS ATENDIDOS**	**CANT DIAS/ MESES**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**	**TOTAL**
1	Alimentación diaria que incluye: desayuno, medias nueve, almuerzo, entre dia y cena de acuerdo a la minuta diaria (total adultos mayores atendidos cabecera)	DIA	27.800	40	139	154.568.000	-	154.568.000
2	Contratación de dos personas para manipular Alimentos.	DIA	107.914	40	139	15.000.046	-	15.000.046
3	Atención de enfermería las 24 horas para los 18 adultos mayores con tres auxiliares y turnos programados.	DIA	215.828	18	139	30.000.092	-	30.000.092
4	Atención Psicosocial: Realizar acompañamiento psicológico según sea el caso de cada adulto mayor, realizar 8 talleres en temas relacionadas con autoestima, 5 talleres que promueva el ocio y compartir el tiempo libre	DIA	89.930	40	139	-	12.500.270	12.500.270
5	contratar un coordinador para el buen desempeño y cumplimiento de las Actividades relacionadas con el Convenio.	DIA	71.943	40	139	8.826.997	1.173.080	10.000.077
6	Servicio de Terapias Físicas dos veces por semana: Dirigidas por Un Profesional de la Salud Fisioterapeuta, Acompañamiento y seguimiento a adultos que requieren del Servicio previo diagnostico por el mismo. Esta actividad incluye todos los elementos necesarios para la realización de los talleres y demás actividades a desarrollar	DIA	35.971	40	139	-	4.999.969	4.999.969
7	Arrendamiento de Vivienda	DIA	16.187	18	139	2.249.993	-	2.249.993
8	Un profesional en nutrición	GLOBAL	600.000	50	-	-	600.000	600.000
9	Cinco jornadas de corte de cabello, cejas y arreglo de uñas	JORNADA	1.000.000	40	5 jornadas (1 por mes)	-	5.000.000	5.000.000

10	Contratar una (01) persona para Realizar actividad física, actividades cognitivas (manualidades), actividades recreativas y culturales.	DIA	71943	40	139	10.000.077	-	10.000.077
11	Materiales para la elaboración de Manualidades (Cartulina, vinilos, tijeras, marcadores, pegante, lana, agujas, lentejuelas)	GLOBAL	$ 3.436.000	40	-	$ 3.436.000	-	$ 3.436.000
SUBTOTAL						**224.081.205**	**24.273.319**	**248.354.524**
ATENCION DE 10 ADULTO MAYOR EN LA CABECERA CORREGIMENTAL DE PARAISO (SOLO ALIMENTACION)								
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL BENEFICIARIOS ATENDIDOS**	**CANTIDAD DIAS/MESES**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**	**TOTAL**
1	Alimentación diaria que incluye: desayuno, almuerzo y cena de acuerdo a la minuta diaria.	DIA	19.000	10	139	26.410.000	-	26.410.000
2	Contratación de una persona para manipular Alimentos.	DIA	46.762	10	139	6.499.918	-	6.499.918
3	Cinco jornadas de corte de cabello, cejas y arreglo de uñas	JORNADA	300.000	10	5 jornadas (1 por mes)	-	1.500.000	1.500.000
SUBTOTAL						**32.909.918**	**1.500.000**	**34.409.918**
VALOR TOTAL						**256.991.123**	**25.773.319**	**282.764.442**

2.2. Objeto

" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL SISBEN IV CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS POBLACIONALES A, B Y C1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-CAUCA, A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA"

Código	Servicio
93142102	Servicios de Cooperación Económica
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

2.3. Lugar y Plazo

2.3.1. Plazo de ejecución:

El desarrollo conjunto de actividades, objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio, por parte de la ESAL seleccionada y el supervisor del convenio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2024.

2.3.2 Lugar de Ejecución:

El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir, se efectuará en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, en las instalaciones del Centro Vida, ubicado en el casco urbano, y cabecera del corregimiento del Paraíso.

2.4. Normas técnicas

El prestado debe tener en cuenta, además de las especificaciones técnicas generales, lo establecido en la Resolución 024 de 2017 del Ministerio de Protección Social.

2.5. Riegos Asociados al proceso de Contratación y al Convenio de Asociación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El asociado no cumple de forma adecuada con los compromisos a su cargo	Incumplimiento del Objeto Contractual	2-Improbable	4-Mayor	6-Catastrófico	Riesgo Alto	Municipio	Efectuar una correcta labor de supervisión, de modo que se verifique que efectivamente el contratista se encuentra cumpliendo las obligaciones pactadas y solicitar garantía de cumplimiento	1- Raro	4-Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	31-12-2024	Efectuando una correcta supervisión de la ejecución contractual	Diario
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebida presentación de informes y falta de soportes correspondientes	Obstruye la debida diligencia de los recibos a satisfacción y seguimientos por parte del supervisor	3-Posible	1-Insignificante	4	Riesgo Bajo	Municipio	Efectuar una revisión previa a la radicación del informe de actividades, de modo que se garantice que el mismo detalla de manera adecuada las actividades ejecutadas y porcentaje de ejecución	2-Improbable	1-Insignificante	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Con la presentación del primer informe de	31-12-2024	Cada vez que se efectúe la presentación de un informe de actividades	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Indebida inversión y/o ejecución del recurso entregado en calidad de aporte anticipado	Inadecuada ejecución contractual y desequilibrio del convenio	3-Posible	3- Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista – Municipio	Formular un plan de in versión del aporte entregado en calidad de anticipo y solicitar garantía que ampare el Municipio	1- Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	31-12-2024	Efectuando un adecuado seguimiento de lo establecido en el plan de inversión	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pago inoportuno o ausencia total de pago de honorarios al equipo de trabajo contratado	Requerimientos y quejas y posibles acciones judiciales por parte de los contratistas	3- posible	3 – Moderado	6	Riesgo alto	Contratista – Municipio	Verificar de manera mensual, los informes aportados, verificando los efectivos pagos y solicitar garantía para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1-Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Cada vez que se presenten informes de ejecución	31-12-2024	Efectuando un adecuado seguimiento en los informes y soportes actividades	Mensual

3. REGULATORIO

3.1. Proceso de selección de contratistas

La Ley 1276 de 2009 establece:

"Artículo 8°. Modificase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, Modificado por el art. 16, Ley 1850 de 2017, el cual quedará así: *Responsabilidad. El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.*

Parágrafo. *Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad".*

Como se observa, la norma habilita la celebración de convenios para el manejo de centros de vida, con entidades de reconocida idoneidad.

La primera precisión que debe hacerse, es que no se trata de la celebración de un contrato típico estatal, que supone una contraposición de intereses, prestaciones recíprocas y ánimo de lucro por parte del contratista; mientras que el convenio supone una colaboración con la que se formalizan formas de apoyo para que un particular realice actividades que la administración tiene bajo su responsabilidad, pero que no está en posibilidad de afrontar, o apoyos a actividades respecto de las cuales la administración no tiene una responsabilidad directa de ejecución y atención, pero que debe fomentarlas en razón de políticas económicas o de otra naturaleza.

Ahora bien, estos convenios no están tipificados en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", pues en su artículo segundo establece:

"Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; (…)"

Si bien es cierto, la población anciana podría catalogarse como en estado de indefensión, también lo es que cuenta con una fuente legal especial, distinta del artículo 355 de la Constitución Política.

En consecuencia, como se trata de una cooperación, es posible celebrar directamente el negocio jurídico, ya que no se trata de un proceso competitivo, sino de la gestión de esfuerzos públicos y privados para la prestación de un servicio. Obviamente, habrá que verificar las condiciones de idoneidad del prestador y las condiciones de la cooperación.

3.2. Tipología del contrato a celebrar

Se trata de un convenio para el manejo del centro de vida. Esto, teniendo que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

Aunado a lo anterior, por el objeto, las actividades a desarrollar, obligaciones a cumplir y teniendo cuenta lo dispuesto **artículo 355 de la Constitución Política**, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** y el **artículo 5º del Decreto 092 de 2017,** se trata de un *convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro,* que corresponde aquellos mediante los cuales las entidades estatales se asocian con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con cometidos y funciones de la entidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.

III. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Datos históricos

En las adquisiciones previas de la entidad, se registran las siguientes:

No. de Proceso	Tipo de Proceso	Departamento y Municipio de Ejecución o Entidad	Objeto	Cuantía	Año
CD-087 del 28 de enero de 2022	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA"	$ 334,616,429	2022
CONV-001-2018	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS QUE PERMITAN LA ATENCION INTEGRAL DE 25 ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA"	$ 168,912,420	2018

2. Datos históricos de compras de otras entidades

Consultado el SECOP, se encontraron los siguientes registros de contrataciones similares:

No. de Proceso	Tipo de Proceso	Departamento y Municipio de Ejecución o Entidad	Objeto	Cuantía	Año
MP-SGB-REO-001-2024	Régimen Especial	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA	UNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA.	$ 183.600.000,00	2024
AMPC-CDCA-107-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIAMONTE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS	$ 439,133,744	2023

			PARTES PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION ADULTO MAYOR VULNERABLE DE LOS GRUPOS A, B y C DEL SISBEN, A TRAVES DE LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, CAUCA.		
CA-RC- 046-2023	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROSAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA Y LA DE FUNDACIÓN AÑOS MARAVILLOSOS, EL CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y/O VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y DE DERECHOS DEL MUNICIOIO DE ROSAS CAUCA	$102'857.142	2023
CAS-049 -2023	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL GRUPO DE POBLACIÓN VULNERABLE CONFORMADOS POR LOS 24 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$109'012.800	2023
CAS-213-2023	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL GRUPO DE POBLACIÓN VULNERABLE CONFORMADOS POR LOS 24 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 178,462,005	2023
CD-087 del 28 de enero de 2022	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN	$ 334,616,429	2022

			PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA"		
Número: RE-030-2022	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MÁRQUEZ DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009	$ 65,150,179	2022
CD-094-DEL 7 DE ABRIL DE 2021	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA . BPIN 2021197850004	$ 295,000,000	2021
PS-014-ESAL-PATIA-CAU-2019	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PATIA (EL BORDO)	AUNAR ESFUERZOS CON UNA E.S.A.L, PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 20 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PATIA, QUE NO TIENEN PROTECCION FAMILIAR Y VIVEN EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y/O VULNERABILIDAD EXTREMA.	$ 99,000,000	2019
ESAL-007-2019	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROSAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE ABANDONO Y/O VULNERABILIDAD ECONOMICA Y DE DERECHOS DEL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA."	$ 49,472,500	2019
ESAL-009-2019	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROSAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, CON EL FIN DE REALIZAR APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DENTRO DE LA JORNADA INTEGRACION, BIENESTAR, Y RECREACION DEL ADULTO MAYOR EN EL	$ 98,900,000	2019

			MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA, EN ATENCION AL PROYECTO DE CODIGO BPIN 2019196220010.		

IV. ACUERDOS COMERCIALES

Según el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-07, según el inciso 1 del literal C (…) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa (…)"

ORIGINAL FIRMADO
YURANY GIRALDO GOMEZ
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria